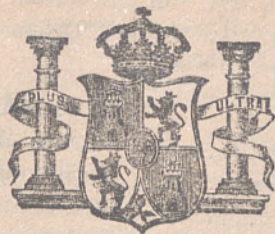


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 164).

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Pedro Arquiza Diaz, en nombre propio y representación de su hija Bonifacia, vecino de Encinillas, solicita transformar parte de la potencia del salto de agua de su propiedad, titulado «Molino del Congosto», situado en término municipal de Valle de Manzanedo, en energía eléctrica a alta tensión y su conducción a los pueblos de Encinillas, Villalain, Bisjueces, Horna y Villarcayo, para suministrar alumbrado público y particular a los citados pueblos, y como fuerza motriz la restante al abonado que la solicite.

La central eléctrica se establecerá en el referido molino del Congosto que utiliza las aguas del río Ebro en su margen izquierda, reemplazando la turbina antigua por otra de mayor rendimiento, que dará movimiento a un alternador de corriente trifásica, 50 periodos a 3300 voltios entre fases, montado en estrella, 105 kilovatios, llevando en el extremo de su eje la dinamo excitatriz. Los aparatos del cuadro funcionan a baja tensión, mediante transformadores de medida; el interruptor trifásico en baño de aceite con disparo automático, y los aparatos de protección consistentes en dos juegos de pararrayos de antenas divergentes. Se proyecta el tendido de la línea a 3.300 voltios, con hilo de cobre y

un desarrollo total de 5500 metros; el de la línea telefónica con hilo de hierro sobre los mismos apoyos; las estaciones y tendidos de líneas de distribución por los indicados pueblos a la tensión de 220 voltios entre fases y 127 sobre el hilo neutro, y establecimiento de una fábrica de harinas en el kilómetro 74 de la carretera de Burgos a Bilbao, con su motor trifásico a 220 voltios.

La línea general cruza la carretera de Logroño a Santander en el kilómetro 136, hectómetro 6, a los 1500 metros de la central, y afecta los caminos de servidumbre de Acedillo y Páramo de la Perdiz, jurisdicción de Villalain, en toda su longitud y las márgenes de la carretera de Burgos a Bilbao, desde el kilómetro 71 al 74, marchando paralela a la línea telegráfica de Bilbao a Algeciras por la margen opuesta.

La línea secundaria a ²²⁰/₁₂₇ voltios para el alumbrado de Villalain y Bisjueces cruza la carretera de Burgos a Bilbao y línea telegráfica mencionada en el kilómetro 72, dentro del poblado, afectando después de su distribución en Villalain el camino de éste a Bisjueces en toda su longitud.

Otra línea secundaria monofásica, a 125 voltios, cruza la misma carretera y telégrafo en el kilómetro 74, próximo a las Ventillas de Horna, afectando después el camino vecinal de la carretera de Horna, distribuyéndose por el pueblo.

Otra línea secundaria ²²⁰/₁₂₇ voltios parte del edificio industrial y por la margen izquierda de la citada carretera entra en Villarcayo, verificándose el centro de distribución en la plaza del mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente de la fecha de este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular

las reclamaciones que estimen convenientes, ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los pueblos a quienes interesa la instalación.

Burgos 9 de junio de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda Lopez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 10 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Distrito de Burgos-Sedano.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
<i>Frantovinez.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez....	39
D. Celestino Hortigüela.....	34
D. José Maria de la Cuesta....	20
D. Secundino Calleja.....	11
D. Julián Diez.....	6
<i>Galarde.</i>	
D. José Maria de la Cuesta....	35
D. Juan Antonio Gutiérrez....	32
D. Celestino Hortigüela.....	22
D. Secundino Calleja.....	22
<i>Gamonal de Riopico.</i>	
D. Secundino Calleja.....	45
D. José Maria de la Cuesta....	45
D. Juan Antonio Gutiérrez....	37
D. Celestino Hortigüela.....	37
D. Julián Diez.....	36
<i>Hontomin.</i>	
D. Secundino Calleja.....	41
D. Juan Antonio Gutiérrez....	41
D. José Maria de la Cuesta....	37
D. Celestino Hortigüela.....	37
D. Julián Diez.....	36
<i>Hormaza.</i>	
D. José Maria de la Cuesta....	38
D. Secundino Calleja.....	38
D. Celestino Hortigüela.....	33
D. Juan Antonio Gutiérrez....	20
D. Julián Diez.....	6

Hornillos del Camino.

D. Celestino Hortigüela.....	53
D. José Maria de la Cuesta....	35
D. Secundino Calleja.....	35
D. Juan Antonio Gutiérrez....	35
D. Julián Diez.....	1

Huronos.

D. José Maria de la Cuesta....	26
D. Celestino Hortigüela.....	17
D. Juan Antonio Gutiérrez....	16
D. Julián Diez.....	12
D. Secundino Calleja.....	10

Ibeas de Juarros.

D. Juan Antonio Gutiérrez....	104
D. Julián Diez.....	87
D. Secundino Calleja.....	71
D. José Maria de la Cuesta....	69
D. Celestino Hortigüela.....	6

Lodoso.

D. Juan Antonio Gutiérrez....	42
D. José Maria de la Cuesta....	42
D. Secundino Calleja.....	40
D. Celestino Hortigüela.....	2

Mansilla de Burgos.

D. José Maria de la Cuesta....	45
D. Secundino Calleja.....	45
D. Julián Diez.....	30
D. Juan Antonio Gutiérrez....	15

Marmellar de abajo.

D. Juan Antonio Gutiérrez....	29
D. Celestino Hortigüela.....	19
D. José Maria de la Cuesta....	15
D. Julián Diez.....	12
D. Secundino Calleja.....	12

Marmellar de arriba.

D. Juan Antonio Gutiérrez....	19
D. José Maria de la Cuesta....	14
D. Celestino Hortigüela.....	13
D. Julián Diez.....	3
D. Secundino Calleja.....	1

Mazuelo de Muñó.

D. José Maria de la Cuesta....	48
D. Juan Antonio Gutiérrez....	46
D. Julián Diez.....	45
D. Secundino Calleja.....	32
D. Celestino Hortigüela.....	30

Medinilla.

D. Secundino Calleja.....	17
D. Celestino Hortigüela.....	16
D. José Maria de la Cuesta....	15

D. Juan Antonio Gutiérrez...	7
D. Julián Diez.....	3
<i>Orbaneja Riopico.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	50
D. Juan Antonio Gutiérrez...	50
D. Celestino Hortigüela.....	31
D. Secundino Calleja.....	11
D. Julián Diez.....	7
<i>Palazuelos de la Sierra.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	65
D. Secundino Calleja.....	65
D. Celestino Hortigüela.....	24
D. Juan Antonio Gutiérrez...	24
D. Julián Diez.....	17
<i>Pedrosa de Rio-Urbel.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	54
D. Celestino Hortigüela.....	48
D. Julián Diez.....	45
D. José Maria de la Cuesta...	7
D. Secundino Calleja.....	6
<i>Quintanadueñas.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	71
D. Julián Diez.....	69
D. Juan Antonio Gutiérrez...	36
D. Celestino Hortigüela.....	32
D. Secundino Calleja.....	17
<i>Quintanilla-Pedro Abarca.</i>	
D. Secundino Calleja.....	30
D. Juan Antonio Gutiérrez...	30
D. José Maria de la Cuesta...	30
D. Julián Diez.....	30
D. Celestino Hortigüela.....	30
<i>Quintanilla-Somuño.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	57
D. Secundino Calleja.....	27
D. Julián Diez.....	24
D. Juan Antonio Gutiérrez...	21
D. Celestino Hortigüela.....	7
<i>Quintanilla-Vivar.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	67
D. Secundino Calleja.....	39
D. Juan Antonio Gutiérrez...	39
D. Celestino Hortigüela.....	39
D. Julián Diez.....	35
<i>Rabé de las Calzadas.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	51
D. José Maria de la Cuesta...	49
D. Secundino Calleja.....	49
D. Celestino Hortigüela.....	48
D. Julián Diez.....	1
<i>Las Rebolledas.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	22
D. Secundino Calleja.....	17
D. José Maria de la Cuesta...	13
D. Julián Diez.....	9
D. Celestino Hortigüela.....	8
<i>Renuncio.</i>	
D. Secundino Calleja.....	48
D. Juan Antonio Gutiérrez...	40
D. José Maria de la Cuesta...	38
D. Julián Diez.....	14
D. Celestino Hortigüela.....	6
<i>Revilla del Campo.</i>	
D. Secundino Calleja.....	73
D. Juan Antonio Gutiérrez...	55
D. Julián Diez.....	35
D. Celestino Hortigüela.....	17
D. José Maria de la Cuesta...	17
<i>Ros.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	40
D. José Maria de la Cuesta...	34

D. Julián Diez.....	32
D. Secundino Calleja.....	30
D. Celestino Hortigüela.....	26
<i>Rubena.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	54
D. Juan Antonio Gutiérrez...	49
D. Secundino Calleja.....	49
D. José Maria de la Cuesta...	49
D. Julián Diez.....	27
<i>Salguero de Juarros.</i>	
D. Julián Diez.....	57
D. José Maria de la Cuesta...	50
D. Secundino Calleja.....	39
D. Juan Antonio Gutiérrez...	34
<i>San Adrián de Juarros.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	56
D. Juan Antonio Gutiérrez...	54
D. Julián Diez.....	46
D. Celestino Hortigüela.....	19
D. Secundino Calleja.....	17
<i>San Mamés de Burgos.</i>	
D. Secundino Calleja.....	50
D. José Maria de la Cuesta...	43
D. Celestino Hortigüela.....	28
D. Juan Antonio Gutiérrez...	26
D. Julián Diez.....	19
<i>San Pedro Samuel.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	20
D. Juan Antonio Gutiérrez...	20
D. Julián Diez.....	15
D. José Maria de la Cuesta...	8
D. Secundino Calleja.....	4
<i>Santa Cruz de Juarros.</i>	
D. Secundino Calleja.....	92
D. José Maria de la Cuesta...	92
D. Celestino Hortigüela.....	85
D. Juan Antonio Gutiérrez...	83
D. Julián Diez.....	83
<i>Santa Maria Tajadura.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	25
D. Juan Antonio Gutiérrez...	24
D. Julián Diez.....	20
D. José Maria de la Cuesta...	19
D. Secundino Calleja.....	14
<i>Santibáñez-Zarzaguda.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	114
D. Juan Antonio Gutiérrez...	85
D. Julián Diez.....	76
D. Secundino Calleja.....	46
D. Celestino Hortigüela.....	46
<i>Sarracin.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	36
D. Celestino Hortigüela.....	36
D. Julián Diez.....	31
D. Secundino Calleja.....	30
D. José Maria de la Cuesta...	23
<i>Sotragero.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	39
D. Celestino Hortigüela.....	32
D. Secundino Calleja.....	31
D. Juan Antonio Gutiérrez...	23
D. Julián Diez.....	15
<i>La Piedra.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	120
D. Secundino Calleja.....	120
D. Celestino Hortigüela.....	83
D. Julián Diez.....	82
D. Juan Antonio Gutiérrez...	30
<i>Los Tremellos.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	22
D. José Maria de la Cuesta...	12

D. Julián Diez.....	12
D. Celestino Hortigüela.....	1
<i>Urrez.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	40
D. José Maria de la Cuesta...	40
D. Secundino Calleja.....	20
D. Celestino Hortigüela.....	20
D. Julián Diez.....	12
<i>Vilviestre de Muñó.</i>	
D. Julián Diez.....	25
D. José Maria de la Cuesta...	25
D. Celestino Hortigüela.....	23
D. Secundino Calleja.....	14
D. Juan Antonio Gutiérrez...	14
<i>Villafria.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	58
D. Celestino Hortigüela.....	50
D. Juan Antonio Gutiérrez...	46
D. Julián Diez.....	36
D. Secundino Calleja.....	31
<i>Villagutiérrez.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	34
D. Secundino Calleja.....	29
D. Celestino Hortigüela.....	29
D. Julián Diez.....	29
D. Juan Antonio Gutiérrez...	11
<i>Villamiel de la Sierra.</i>	
D. Secundino Calleja.....	43
D. José Maria de la Cuesta...	43
D. Juan Antonio Gutiérrez...	43
<i>Villarmentero.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	32
D. Secundino Calleja.....	80
D. Celestino Hortigüela.....	30
D. Juan Antonio Gutiérrez...	2
D. Julián Diez.....	2
<i>Alfoz de Santa Gadea.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	220
D. José Maria de la Cuesta...	141
D. Secundino Calleja.....	115
D. Celestino Hortigüela.....	53
D. Julián Diez.....	27
<i>Palacios de Benaver.</i>	
D. Secundino Calleja.....	49
D. José Maria de la Cuesta...	48
D. Julián Diez.....	34
D. Juan Antonio Gutiérrez...	29
D. Celestino Hortigüela.....	3
<i>Tardajos.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	126
D. Secundino Calleja.....	124
D. José Maria de la Cuesta...	104
D. Julián Diez.....	96
D. Celestino Hortigüela.....	82
<i>Cueva de Juarros.</i>	
D. José Maria de la Cuesta...	75
D. Secundino Calleja.....	74
D. Juan Antonio Gutiérrez...	45
D. Celestino Hortigüela.....	22
D. Julián Diez.....	14
<i>Las Quintanillas.</i>	
D. Juan Antonio Gutiérrez...	77
D. Julián Diez.....	75
D. José Maria de la Cuesta...	68
D. Secundino Calleja.....	8

<i>Cameno.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	32
D. Jaime Bastida.....	21
<i>Briviesca.—Primer distrito.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	177
D. Jaime Bastida.....	120
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	168
D. Jaime Bastida.....	101
<i>Quintanillabón.</i>	
D. Jaime Bastida.....	19
D. Amadeo Villanueva.....	16
<i>Alcocero.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	42
D. Jaime Bastida.....	6
<i>Belorado.—Primer distrito.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	144
D. Jaime Bastida.....	93
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	156
D. Jaime Bastida.....	87
<i>Espinosa del Camino.</i>	
D. Jaime Bastida.....	22
D. Amadeo Villanueva.....	14
<i>Eterna.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	31
D. Jaime Bastida.....	29
<i>Fresneda de la Sierra.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	88
D. Jaime Bastida.....	5
<i>Fresneña.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	31
D. Jaime Bastida.....	19
<i>Garganchón.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	32
D. Jaime Bastida.....	6
<i>Ocón de Villafranca.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	27
D. Jaime Bastida.....	22
<i>Pineda de la Sierra.</i>	
D. Jaime Bastida.....	68
D. Amadeo Villanueva.....	10
<i>Pradoluengo.—Primer distrito.</i>	
D. Jaime Bastida.....	93
D. Amadeo Villanueva.....	88
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	92
D. Jaime Bastida.....	74
<i>Rdbanos.</i>	
D. Jaime Bastida.....	60
D. Amadeo Villanueva.....	27
<i>Redecilla del Campo.</i>	
D. Jaime Bastida.....	54
D. Amadeo Villanueva.....	36
<i>San Vicente del Valle.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	28
D. Jaime Bastida.....	15
<i>Tosantos.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	29
D. Jaime Bastida.....	26
<i>Valmala.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	33
D. Jaime Bastida.....	28
<i>Villafranca Montes de Oca.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	52
D. Jaime Bastida.....	45

Distrito de Briviesca-Belorado.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
------------	------------------

<i>Aguilar de Bureba.</i>	
D. Jaime Bastida.....	36
D. Amadeo Villanueva.....	19

<i>Villagalijo.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	53
D. Jaime Bastida.....	52
<i>Villalomez.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	26
D. Jaime Bastida.....	16
<i>Villanasur Rio de Oca.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	31
D. Jaime Bastida.....	14
<i>Terminón.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	21
D. Jaime Bastida.....	4
<i>Vallarta de Bureba.</i>	
D. Jaime Bastida.....	39
D. Amadeo Villanueva.....	21
<i>Las Vegas.</i>	
D. Jaime Bastida.....	38
D. Amadeo Villanueva.....	35
<i>La Vid de Bureba.</i>	
D. Jaime Bastida.....	27
D. Amadeo Villanueva.....	8
<i>Arraya de Oca.</i>	
D. Jaime Bastida.....	61
D. Amadeo Villanueva.....	2
<i>Carrias.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	32
D. Jaime Bastida.....	11
<i>Castil de Carrias.</i>	
D. Jaime Bastida.....	22
D. Amadeo Villanueva.....	18
<i>Cerezo de Rietirón.</i>	
D. Jaime Bastida.....	179
D. Amadeo Villanueva.....	128
<i>Cerratón de Juarros.</i>	
D. Jaime Bastida.....	36
D. Amadeo Villanueva.....	26
<i>Cueva-Cardiel.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	35
D. Jaime Bastida.....	25
<i>Quintanalaranco.</i>	
D. Jaime Bastida.....	62
D. Amadeo Villanueva.....	45
<i>Villaescusa la Sombria.</i>	
D. Jaime Bastida.....	49
D. Amadeo Villanueva.....	11
<i>Villalbos.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	26
D. Jaime Bastida.....	3
<i>Abajas.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	37
D. Jaime Bastida.....	20
<i>Aguas Candidas.</i>	
D. Amadeo Villanueva.....	50
D. Jaime Bastida.....	31
<i>Bañuelos de Bureba.</i>	
D. Jaime Bastida.....	22
D. Amadeo Villanueva.....	21
<i>Barcina de Los Montes.</i>	
D. Jaime Bastida.....	48
D. Amadeo Villanueva.....	13
<i>Los Barrios de Bureba.</i>	
D. Jaime Bastida.....	61
D. Amadeo Villanueva.....	25
<i>Bentretea.</i>	
D. Jaime Bastida.....	16
D. Amadeo Villanueva.....	10

Distrito de Lerma-Salas.	
CANDIDATOS	Votos obtenidos.
<i>Avellanosa de Muñó.</i>	
D. Francisco Revilla.....	80
D. Mario Quintana.....	80
D. Rodrigo de Sebastián.....	69
D. Saturnino Esteban.....	39
D. Emiliano González.....	34
D. Emiliano Vega.....	24
D. Teófilo Fernández.....	10
D. Emilio García.....	8
D. Leonardo Molinero.....	3
<i>Bahabón.</i>	
D. Francisco Revilla.....	80
D. Emiliano González.....	73
D. Saturnino Esteban.....	71
D. Emilio García.....	69
D. Rodrigo de Sebastián.....	2
<i>Cabañes de Esqueva.</i>	
D. Francisco Revilla.....	121
D. Rodrigo de Sebastián.....	121
D. Emilio García.....	87
D. Saturnino Esteban.....	78
D. Mario Quintana.....	61
D. Emiliano Vega.....	47
D. Emiliano González.....	22
D. Teófilo Fernández.....	5
D. Leonardo Molinero.....	1
<i>Castrillo de Solarana.</i>	
D. Saturnino Esteban.....	29
D. Emilio García.....	25
D. Emilio Vega.....	22
D. Rodrigo de Sebastián.....	20
D. Emiliano González.....	19
D. Teófilo Fernández.....	14
D. Francisco Revilla.....	13
D. Leonardo Molinero.....	8
D. Mario Quintana.....	3
<i>Cebrecos.</i>	
D. Rodrigo de Sebastián.....	27
D. Francisco Revilla.....	25
D. Teófilo Fernández.....	18
D. Leonardo Molinero.....	14
D. Emilio García.....	11
D. Emiliano Vega.....	11
D. Saturnino Esteban.....	10
D. Mario Quintana.....	3
D. Emiliano González.....	3
<i>Ciardoncha.</i>	
D. Rodrigo de Sebastián.....	42
D. Francisco Revilla.....	42
D. Saturnino Esteban.....	40
D. Emiliano Vega.....	22
D. Mario Quintana.....	20
D. Emiliano García.....	16
D. Emiliano González.....	14
<i>Cilleruelo de Abajo.</i>	
D. Saturnino Esteban.....	67
D. Rodrigo de Sebastián.....	42
D. Emilio García.....	41
D. Teófilo Fernández.....	40
D. Emiliano González.....	36
D. Francisco Revilla.....	29
D. Leonardo Molinero.....	25
D. Emiliano Vega.....	22
D. Mario Quintana.....	3
<i>Cilleruelo de arriba.</i>	
D. Emiliano Vega.....	33
D. Emilio García.....	32
D. Saturnino Esteban.....	31
D. Teófilo Fernández.....	30

D. Leonardo Molinero.....	30
D. Emiliano González.....	27
D. Rodrigo de Sebastián.....	11
D. Francisco Revilla.....	1
<i>Ciruelos de Cervera.</i>	
D. Leonardo Molinero.....	57
D. Teófilo Fernández.....	56
D. Emiliano González.....	54
D. Rodrigo de Sebastián.....	51
D. Francisco Revilla.....	38
D. Emilio García.....	32
D. Emiliano Vega.....	12
D. Saturnino Esteban.....	5
<i>Cogollos.</i>	
D. Emilio García.....	37
D. Saturnino Esteban.....	34
D. Emiliano González.....	33
D. Emiliano Vega.....	33
D. Francisco Revilla.....	28
D. Rodrigo de Sebastián.....	28
D. Mario Quintana.....	28
<i>Covarrubias.</i>	
D. Emiliano Vega.....	205
D. Emilio García.....	190
D. Saturnino Esteban.....	188
D. Rodrigo de Sebastián.....	88
D. Francisco Revilla.....	86
D. Mario Quintana.....	76
D. Teófilo Fernández.....	26
D. Emiliano González.....	11
D. Leonardo Molinero.....	10
<i>Fontioso.</i>	
D. Rodrigo de Sebastián.....	49
D. Francisco Revilla.....	47
D. Teófilo Fernández.....	25
D. Emilio García.....	25
D. Saturnino Esteban.....	25
D. Mario Quintana.....	22
D. Emiliano Vega.....	21
D. Emiliano González.....	3
<i>Lerma.—Primer distrito.</i>	
D. Francisco Revilla.....	156
D. Mario Quintana.....	111
D. Rodrigo de Sebastián.....	103
D. Emiliano González.....	77
D. Saturnino Esteban.....	47
D. Emilio García.....	35
D. Teófilo Fernández.....	31
D. Leonardo Molinero.....	27
D. Emiliano Vega.....	23
<i>Mahamud.</i>	
D. Mario Quintana.....	92
D. Francisco Revilla.....	92
D. Rodrigo de Sebastián.....	78
D. Emiliano González.....	70
D. Saturnino Esteban.....	25
<i>Mazuela.</i>	
D. Emiliano González.....	58
D. Rodrigo de Sebastián.....	41
D. Francisco Revilla.....	40
D. Leonardo Molinero.....	15
D. Teófilo Fernández.....	14
D. Saturnino Esteban.....	1
<i>Mecerreyes.</i>	
D. Rodrigo de Sebastián.....	97
D. Francisco Revilla.....	91
D. Emiliano González.....	74
D. Mario Quintana.....	70
D. Emiliano Vega.....	68
D. Saturnino Esteban.....	63
D. Teófilo Fernández.....	18
D. Leonardo Molinero.....	18
D. Emilio García.....	12

<i>Nebreda.</i>	
D. Francisco Revilla.....	37
D. Saturnino Esteban.....	31
D. Emilio García.....	22
D. Emiliano Vega.....	22
D. Rodrigo de Sebastián.....	20
D. Emiliano González.....	15
D. Mario Quintana.....	15
D. Teófilo Fernández.....	7
D. Leonardo Molinero.....	4
<i>Pineda Trasmonte.</i>	
D. Saturnino Esteban.....	48
D. Emilio García.....	48
D. Francisco Revilla.....	34
D. Teófilo Fernández.....	16
D. Leonardo Molinero.....	16
D. Emiliano González.....	14
D. Rodrigo de Sebastián.....	11
D. Emiliano Vega.....	7
<i>Presencio.</i>	
D. Emiliano González.....	170
D. Francisco Revilla.....	170
D. Rodrigo de Sebastián.....	80
D. Teófilo Fernández.....	40
D. Saturnino Esteban.....	30
D. Leonardo Molinero.....	15
<i>Puentedura.</i>	
D. Leonardo Molinero.....	61
D. Francisco Revilla.....	57
D. Rodrigo de Sebastián.....	47
D. Emiliano González.....	18
D. Mario Quintana.....	14
D. Teófilo Fernández.....	14
D. Emiliano Vega.....	8
D. Emilio García.....	4
D. Saturnino Esteban.....	2
<i>Quintanilla del Agua.</i>	
D. Francisco Revilla.....	105
D. Rodrigo de Sebastián.....	102
D. Mario Quintana.....	100
D. Emiliano González.....	60
D. Leonardo Molinero.....	34
D. Teófilo Fernández.....	34
D. Emilio García.....	27
D. Emiliano Vega.....	26
D. Saturnino Esteban.....	24

Providencias judiciales

Briviesca.
 D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,
 Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de quiebra, promovidos por el Procurador D. Luis Gómez, en nombre de D. Domingo Solas Amigo, industrial y de esta vecindad, y en los mismos se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:
 Se tiene por presentado el escrito referido y documentos que le acompañan; por parte, al Procurador D. Luis Gómez, en representación de D. Domingo Solas Amigo, al cual se declara en quiebra, quedando, en consecuencia, inhabilitado para la administración de sus bienes, los que serán embargados y depositados en debida forma; ocupense las pertenencias, libros, documentos y papeles del giro del quebrado; se nombra

Comisario de la quiebra a D. Pedro Pacheco Moral y depositario a don Emiliano Pérez Sagredo, a cuyo cargo se pondrá la conservación de de todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren los sindicos; se decreta el arresto del quebrado para llevar a efecto el cual se expedirá mandamiento al alguacil que corresponda, el cual requerirá por ante el Secretario que autoriza al quebrado para que en el acto preste fianza de cárcel segura en la cantidad de 3000 pesetas, y si lo hiciere quedará arrestado en su casa, y si no dése cuenta inmediatamente; publíquese la quiebra por edictos que se fijarán en esta ciudad por el Secretario autorizante y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; deténgase la correspondencia del quebrado para los fines indicados en la Ley, para lo que se dirigirá oficio al Administrador de Correos de esta Ciudad previniéndole que lo ponga a disposición de este Juzgado; acúmlense a este juicio de quiebra las diligencias preparatorias de acciones ejecutivas a que se refiere el escrito inicial, lo que verificará el Secretario que autoriza poniendo en dichas diligencias testimonio de este auto y citando a los que las promovieron para que comparezcan en este juicio a hacer uso de su derecho; fórmese pieza separada para la administración de la quiebra poniendo por cabeza de dicha pieza testimonio de este auto, a continuación del cual se unirá el inventario del haber de dicha quiebra existente en el domicilio del quebrado, y una vez que esta resolución sea firme dése cuenta.

Y para que tenga lugar su publicación, se expide el presente en Briviesca a 30 de mayo de 1923.—Manuel Ruiz Gómez.—Por su mandato, Laureano García.

Valmaseda.

Requisitoria.

Gabriel González y Gonzalez, hijo de Ignacio y Segunda, de 21 años, soltero, jornalero, natural de Puenteareñas, partido de Villarcayo, provincia de Burgos, vecino de Puenteareñas, con domicilio últimamente en este pueblo de Puenteareñas, procesado en la causa número 11 de 1922 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días en este Juzgado con el fin de que manifieste si se conforma o no con la pena que le pide el Ministerio Fiscal en esa causa, apercibido de ser declarado rebelde.

Dado en Valmaseda a 7 de junio de 1923.—El Juez, N. N.

Amurrio.

D. Ricardo Guerra Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia ci-

vil y demás agentes de la Policía judicial practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los objetos que a continuación se expresan los cuales fueron sustraídos en la noche del día 6 del corriente en el pueblo de Izarra en el domicilio de D. Juan Cruz Saralegui, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado de instrucción sito en Amurrio, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del corriente año que sobre robo ins- truyo.

Objetos sustraídos.

Siete camisas de percal con franjas azules y verdes, para caballero; cuatro pares de botas, tres de ellos de forma yanqui con tacon de goma, y el otro de clase más ordinaria.

Dos gabardinas de mujer, usadas, de color gris.

Un velo de seda negro.

Un monedero de plata para caballero.

Cuatro pares de calcetines de género fino, negros, señalados con el número once.

Cuatro boinas.

Doce o catorce paquetes de cigarrillos de cincuenta céntimos, y cuatro paquetes de puros.

Una botella de anís del Mono.

Sesenta y seis pesetas setenta céntimos en metálico.

Dado en Amurrio a 8 de junio de 1923.—Ricardo Guerra.—El Secretario, Trinidad Castelo.

Requisitorias.

Ibáñez García (Segundo), hijo de Basilio y Leonor, natural de Barbadillo del Pez (Burgos), de 21 años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastian ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septián y Gómez, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastian, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastian 23 de mayo de 1923.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septián.

Benito Cámara (Honorato), hijo de Claudio y Josefa, natural de Doña Santos, Ayuntamiento de Arauzo de Miel, provincia de Burgos, de 24 años de edad, comerciante, estado soltero, estatura 1'610 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del

Regimiento de Infantería, Lealtad, número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 2 de junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

Anuncios Oficiales

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, con asistencia de Notario, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase octava, con arreglo al modelo que se inserta a continuación e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, contendrán sus autores entre sí, por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Caso de que, por falta de ofertas u otras causas, tenga el Parque que recurrir a la compra directa de todos o parte de los artículos calculados como necesarios para el expresado concurso, se admitirán ofertas, desde el día siguiente al en que tenga lugar dicho acto, hasta el 10 del mes en que se haya celebrado, desde las nueve a las trece horas, tanto en este Parque como en sus citados depósitos. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Carbón de hulla.
Carbón vegetal.
Leña.

Sal.
Paja larga para relleno.
Petróleo.
Jabón.
Sosa.
Hierba para relleno.
Harinas.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee, en las oficinas de este Parque, desde el día anterior al del concurso.

Burgos 11 de junio de 1923.—P. S.—El Capitán de Intendencia, Juan N.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus depósitos anexos, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos, etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de 192...

Firma y rúbrica.

Comandancia de Marina de Vigo.

Miguel Alonso Martínez, hijo de Julián y Sofía, natural de Burgos y vecino de Vigo, que nació en 4 de julio de 1904, ha sido inscrito y alistado en esta Brigada en 1923 para el reemplazo de 1924.

Vigo 15 de mayo de 1923. — Rofael Pujales.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.
Compra y venta de valores.—
Pago de cupones.
Giro, cambio y descuento.
Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del tres al cuatro por ciento, según los plazos.